

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 21 PAGINAS	Salta, 5 de Marzo de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.129 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Código Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
--- Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
--- Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
--- Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
--- Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
--- Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
--- Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
--- Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
--- Anual	\$ 83,50	
--- Semestral	\$ 52,00	
--- Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
--- Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
--- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
--- Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
--- Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
--- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 306 del 17-2-93	— Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica: Designa representantes de la Unión Industrial.	625
S.G.G. Nº 307 del 17-2-93	— Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica: Designa representantes del I.N.T.A. (Salta y Jujuy).	625
S.G.G. Nº 308 del 17-2-93	— Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica: Designa representantes de la Confederación Empresaria Salteña.	625
S.G.G. Nº 309 del 17-2-93	— Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica: Designa representantes de la Universidad Católica de Salta.	625
S.G.G. Nº 310 del 22-2-93	— Contrato de compra-venta.	625
M.B.S. Nº 312 del 22-2-93	— Instituto Provincial del Aborigen: Renuncia de vocal.	630
M.E. Nº 313 del 22-3-93	— Aprueba Plano de Mensura y Fraccionamiento - Departamento Orán.	630

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 314 del 22-2-93	— Traslado de personal.	631
M.G. Nº 326 del 24-2-93	— Cesantía de personal.	631

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 56-D del 23-2-93	— Hospital San Vicente de Paúl - Orán: Aceptación de renuncia de personal.	631
M.E. Nº 57-D del 24-2-93	— Jubilación por invalidez.	632
M.B.S. Nº 58-D del 24-2-93	— Jubilación ordinaria.	632

EDICTOS DE MINAS

Nº 90966	— Alfredo Minhondo y María Elena Zerda - Expte. Nº 14.473.	632
Nº 90965	— Alfredo Minhondo y María Elena Zerda - Expte. Nº 14.471.	632

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90982	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Nº 2071/93.	632
Nº 90969	— Municipalidad de Rosario de la Frontera - Nº 01/93.	632
Nº 90895	— Dirección Nacional de Vialidad.	633
Nº 90894	— Dirección Nacional de Vialidad.	633

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 90824	— María Teresa Figueróa de Arias y otros.	633
Nº 90861	— Agustín D. Vidizzoni - Mario A. Rizzotti y Alberto M. Vidizzoni, Expte. Nº 34.222/68 y Agdos.	633

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90981	— Martínez, Bautista y Villafañe de Martínez, Margarita, Expte. Nº B-33.660/92	634
Nº 90972	— Bejarano, José - Expte. Nº 29.495/92.	634
Nº 90970	— Burgos Olarte, Francisco y Lucía Zerpa - Expte. Nº B-32.668/92.	634
Nº 90968	— Sánchez, Beatriz Concepción - Expte. Nº B-34.526/92.	634

	Pág.
Nº 90957 — Cardozo, Pedro - Expte. Nº B-31.869/92.	634
Nº 90953 — Farfán, Félix - Expte. Nº B-32.818/92.	634
Nº 90952 — José M. Ome y Francisca Decia Ome - Expte. Nº A-05579/80.	634
Nº 90948 — Goytea de Rodríguez, Eulogia - Expte. Nº B-30.928/92.	634
Nº 90946 — Borgoñón de Jándula, María Marta Esther - Expte. Nº A-52.564/92.	635
Nº 90944 — Alarcón, Bartolomé - Expte. Nº B-303.224/92.	635
Nº 90940 — Bonifacia Rolerdia Soto - Expte. Nº B-32.599/92.	635
Nº 90939 — Pastrana, Laudino Fené - Expte. Nº 1-B-31.805/92.	635
Nº 90938 — Lastero, María Tomasa; Ruíz, Lucas H. - Expte. Nº B-34.482/92.	635
Nº 90937 — Morales, Juan Carlos - Expte. Nº B-23.188/91.	635
Nº 90936 — Sánchez, Manuel Feliciano - Expte. Nº 2B-33.365/92.	635
Nº 90932 — Domínguez de Bevacqua, Isabel - Expte. Nº B-34.733/92.	635
Nº 90930 — Marciano Prieto - Expte. Nº B-30.282/92.	636
Nº 90929 — Juan Rafael Haro - Expte. Nº B-33.713/92.	636

REMATES JUDICIALES

Nº 90979 — Por Alfredo Cudiño - Juicio Expte. Nº 2085/88.	636
Nº 90978 — Por Jorge Salazar - Juicio Expte. Nº B-29.122/92.	636
Nº 90959 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº 2290/89.	636

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 90915 — Huarpe Cooperativa de Seguros Limitada.	637
---------------------------------------------------------	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 90976 — Lanusse, Jorge Ceferino.	637
------------------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 90907 — Salto, Zoilo y otros - Expte. Nº 3481/91.	637
-----------------------------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 90980 — Alborada S.R.L.	637
---------------------------------	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 90964 — Rody Hogar S.R.L.	638
-----------------------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

Nº 90977 — Ceccato Car S.R.L.	638
Nº 90971 — Transporte Automotor del Valle S.R.L.	639

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90919 — Equipos de Obras S.A., para el día 21/03/93.	639
Nº 90918 — Equipos de Obras S.A., para el día 21/03/93.	639
Nº 90910 — El Condor S.A., para el día 23-3-93.	640
Nº 90909 — Deshidratados Salta S.A., para el día 16-3-93.	640

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 90975 — Asociación Evangélica "Asamblea de Dios", para el día 21-3-93.	640
Nº 90974 — Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 18-3-93.	640
Nº 90973 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados, para el día 30-3-93.	641
Nº 90967 — Club Atlético San Martín, para el día 28-3-93.	641
Nº 90935 — Club Social y Deportivo Transporte, para el día 28/03/93.	641

RECAUDACION

Nº 90983 — Del día 4-3-93.	641
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 306

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la Ley Nº 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alterno de la Unión Industrial de Salta, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a los señores Ing. Ricardo Eugenio Massafra, L.E. Nº 8.555.673, y José Luis Castro, D.N.I. Nº 8.162.186.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 307

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la Ley Nº 6.631 se establece que los representantes serán desig-

nados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alterno del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro Regional Salta-Jujuy, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a los señores Ing. Agr. Carlos R. Fittipaldi, L.E. Nº 5.507.767, e Ing. Qco. Ignacio R. Quiroga, L.E. Nº 8.161.075.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 308

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la Ley Nº 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante de la Confederación Empresaria Salteña ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, al señor Ing. Enrique Alonso Crespo, D.N.I. Nº 13.347.765.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 309

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la Ley Nº 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante de la Universidad Católica de Salta, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a la señora Ing. Beatriz Parra de Gallo, D.N.I. Nº 12.007.512.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 22 de febrero de 1993

DECRETO Nº 310

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-704/92 original y Cpdes. 1, 2 y 3.

VISTO el Contrato de Compra-venta celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino, y la Industria Aeronáutica de Israel/Planta Matan; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adquiere una ala izquierda para el avión Arava y respuestos necesarios de dicho avión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en D. Nº 01/93, dictamina que no tiene objeción alguna que hacer al citado contrato, destacando que las cláusulas del Anexo "C", son de uso corriente en este tipo de operación comercial. Más aún si se tiene en cuenta que el Arava para poder despegar deberá ser controlado previamente por la Dirección Nacional

de Aeronavegabilidad y que la compañía que en este caso provee los respuestos es la propia fabricante del Avión no existiendo en el mundo otra fábrica que lo construya y comercializa;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Compra-Venta celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino y la Industria Aeronáutica de Israel/Planta Matan, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

ANEXO I

CONTRATO

— Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la provincia de Salta, C.P.N. Luis Alberto Martino, en adelante "La Contratante", por una parte y La Industria Aeronáutica de Israel / Planta Matán, con domicilio en Israel, en adelante "La Contratada", por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "La Contratante" está dispuesto a adquirir de "La Contratada" los bienes detallados según oferta del día 28-12-92 (Ref. 2581 SH-8591).

1. PRECIOS

1.1 El precio del ala izquierda y las piezas necesarias para rehabilitar el ala (según las listas adjuntas en anexos "A" "B"). El ala no es nueva de última producción, se vende en las condiciones en la que se encuentra y su precio está presentado con la condición de venta CIF Puerto de ingreso Buenos Aires.

(CIF igual a Cost. más insurance más freight igual a gastos más seguro más transporte)

Precio total \$UD 180.000

(Ciento ochenta mil dólares estadounidenses).

1.2 Industria Aeronáutica de Israel se compromete a mantener la oferta por mano de obra por el término de 30 días a partir de la recepción del ala.

2. CRONOGRAMA DE ENTREGA

El cronograma de entrega está presentado en días después de la fecha efectiva del contrato que incluirá las entregas (ver párrafo 1.1).

EVENTO	DIAS
0 Firma del contrato	—
1 Confirmación del primer pago (fecha efectiva)	0
2 Salida del envío del ala	45
3 Llegada del ala a Buenos Aires aproximadamente	90
4 Llegada del ala a Salta aproximadamente	110
5 Con la confirmación del segundo pago según párrafo 3.1. (numerado 5) salida el primer envío de las piezas de Israel.	90
6 Llegada de primer envío de las piezas a Salta aproximadamente	110
7 Con la confirmación del tercer pago según párrafo 3.1 (numerado 7) saldrá el segundo envío de las piezas de Israel	130
8 Llegada de segundo envío a Salta aproximadamente	150

3. CONDICIONES COMERCIALES

3.1 Los pagos serán efectuados por medio de transferencias bancarias según los siguientes plazos

Evento	Días	Pago
0 Firma del contrato		
1 Primer pago - fecha efectiva	—	\$UD 107.700
5 El segundo pago antes de la salida de Israel del primer envío de las piezas.	90	\$UD 52.300
7 El tercer pago antes de la salida de Israel del segundo envío de las piezas.	130	SUD 20.000

3.2 La ejecución del pago y la confirmación de la misma serán las condiciones para comenzar con la tarea detallada para el evento.

3.3 En el caso de producirse un evento de fuerza mayor y/o situaciones que impidan la entrega del ala izquierda del avión Arava, el vendedor se compromete a reintegrar al comprador, en un lapso no mayor de 30 días, la suma

total que fue abonada con la firma de este contrato libre de cualquier tipo de impuesto o intereses.

3.4 La Dirección y el número de cuenta para la realización de los pagos es: a favor de Israel Aircraft Industries Ltd. con BANK HAPOALIM Tel-Aviv main Branch Account Number 142-600-652009 ISRAEL.

Vía BANK HAPOALIM BM Rockefeller Plaza New York, N.Y, 10021 U.S.A.

4. GARANTIA

4.1 IAI ofrece su garantía standard de materiales a la Dirección de Aviación Civil de la provincia de Salta, por un lapso de tres (3) meses o cien (100) horas de vuelo, lo que ocurra primero. (Según Anexo "C" adjunto a la presente).

4.2 El comprador no tendrá recurso alguno contra el vendedor, asumirá toda responsabilidad y eximirá al vendedor de toda responsabilidad, de acuerdo a lo detallado en el párrafo 4 del anexo "C" adjunto a la presente.

5. Los precios de este contrato son en la moneda de los Estados Unidos de Norte América (dólares estadounidenses o "\$UD"), en fondos libres y transferibles a favor de Israel Aircraft Industries Ltd. (Industrias Aeronáuticas Israelíes Ltda. o "IAI"). El precio no incluye impuestos argentinos de cualquier forma, ni cualquier arancel de aduana argentina. El precio no incluye los gastos de fletes necesarios para transportar los envíos desde Buenos Aires hacia Salta, ni repuestos que por su necesidad puedan ser detectadas en el futuro y no son partes de anexos "A" y "B". (Estos serán presupuestados en forma separada).

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de igual valor.

Contratante
C.P.N. Luis Alberto Martino
Secretario General de la Gobernación

Contratista
Uri Shani
Manager Arava Product Support
Matan - Civil Aircraft

A N E X O " A " - I L I S T A D E P A R T E S

P/N	Descripción	QTY	Price 1 EA	Total U.S.\$
1	101-650-80-18 Jet Pump 4EA	242	968
2	101-650-80-01 Fuel Boost Pump 2EA	8.705	17.410
3	101-650-80-24 Fuel Quantity Probe 1EA	1.682	1.682
4	101-650-80-25 Fuel Quantity Probe 1EA	1.659	1.659
5	101-650-80-26 Fuel Quantity Probe 1EA	1.248	1.248
6	101-650-80-32 Fuel Filter Assy 1EA	7.823	7.823
7	101-650-80-10 Fuel Shut-Off Valve 2EA	3.150	6.300
8	MS29527-1 Fuel Solenoid 1EA	600	600
9	101-650-80-11 Fuel Valve 1EA	1.560	1.560
10	101-650-80-09 Switch 1EA	210	210
11	101-187-80-02 Flap Ball Screw 4EA	4.978	19.912
12	101-187-80-04 Flap Gear Box 4EA	520	2.080
13	101-415-80-15 Fire Extin Container 2EA	1.762	3.524
14	101-690-80-08 Shut-Off Valve (Hot Air) 1EA	1.600	1.600
15	101-610-03-24/25 Cable 2EA	450	900
16	Wing Electrical System Wires, Plugs, Connectors, Etc. 1SET	5.250	5.250
17	Wing/Fuel System Tubing 1SET	5.250	5.250
18	Hardware as Necessary to Complete the Wing and Required During the Instalation to Fuselage ---	---	5.650
TOTAL				83.626
DISCOUNT				4.382
TOTAL PAYABLE				79.244

A N E X O " B " - 2 L I S T A D E P A R T E S

P/N	Descripción	QTY	Price 1 EA	Total U.S.\$
1	101-650-80-08 Fuel Flow Transmitter 1EA	12.174	12.174
2	001-160-03-60 Wing Strut 1EA	16.282	16.282
TOTAL				28.456

A N E X O " C "

Plazos y Condiciones Corrientes Complementarios del Vendedor para el Suministro y Venta de Repuestos.

1. PRUEBAS DE ACEPTACION, ENTREGA, TITULO Y DESPACHO

Todos los componentes del equipo a ser entregados al comprador serán sometidos en los locales del vendedor a las pruebas estándar de aceptación en fábrica del vendedor. Todos los componentes serán entregados en condiciones C.I.F. al destinatario indicado por escrito por el cliente; a la transferencia del primer despachante en el país del vendedor el título y riesgo de pérdida y/o daños de dicho(s) componente(s) del equipo pasará(n) al comprador.

2. GARANTIA

(a) Por la presente el vendedor garantiza los componentes del equipo fabricados por el vendedor contra cualesquiera defectos que surjan en razón de vicios de material o mano de obra del vendedor, siempre y cuando el vendedor haya recibido una notificación escrita indicando los componentes defectuosos dentro del período de garantía de tres meses a partir de la fecha de entrega; y

siempre y cuando, además, el equipo haya sido manipulado, instalado, operado y manteniendo de conformidad con las recomendaciones corrientes indicadas en el manual del vendedor y/o otras instrucciones escritas y no haya sido sometido en ninguna otra forma a maltrato o abuso ni haya sufrido accidentes.

(b) Si durante el período de garantía se hallare que cualquier parte de un componente del equipo fabricado por el vendedor es defectuoso debido a vicios de material o de mano de obra del vendedor, el vendedor se compromete a que, al recibir dicha parte, en la planta del vendedor, reparará o reemplazará (según corresponda), a solo juicio del vendedor, la parte defectuosa y devolverá la parte reparada/reemplazada al comprador, ex-fabrica en la planta del vendedor.

Las disposiciones de esta garantía serán de aplicación a la parte reparada-reemplazada por el término no vencido del plazo de garantía, si lo hubiera.

(c) Esta garantía no será de aplicación a las partes o componentes del equipo adquiridos por el vendedor de otras fuentes (artículo/s adquirido/s en otra empresa). De acuerdo con la práctica de adquisición estándar del

vendedor, este último interpondrá todo esfuerzo razonable para obtener para el comprador garantías estándar de los fabricantes de artículos adquiridos en otra empresa y para asistir al comprador cuando haga cumplir cualesquiera derechos que el comprador pudiera tener contra cualquier fabricante de conformidad con cualesquiera de las garantías obtenidas por el comprador, tal como se indicara precedentemente.

(d) Esta garantía es la única y exclusiva del vendedor y no hay ninguna otra garantía, responsabilidad o caución, ya sea expresas o implícitas (inclusive de comerciabilidad y garantías de idoneidad para un fin en particular) o de cualquier otra, naturaleza, ya sea que surjan de los términos contractuales, debidos a daños legales, debidos a negligencia en cualquier grado, debidos a estricta responsabilidad o por cualquier otro motivo. Con respecto a cualquier falta de cumplimiento o defecto de cualquier componente del equipo y/o parte del mismo entregado de conformidad con los términos de la presente, incluyendo pero sin limitarse a ninguna responsabilidad que le quepa al vendedor por cualesquiera daños y/o pérdidas consecuentes y/o contingentes (inclusive pérdida de uso, de ingresos y/o de beneficios) y la responsabilidad del vendedor se limitará al costo de reparar o reemplazar (a solo juicio del vendedor) dentro del plazo de garantía cualquier parte de un componente del equipo que el vendedor considere defectuoso en razón de vicios de material o mano de obra.

3. CASOS DE FUERZA MAYOR

El vendedor no será responsable ni podrá ser considerado en incumplimiento debido a cualquier demora u omisión en el cumplimiento de las obligaciones del vendedor de conformidad con la presente, cuando dicha demora u omisión fuere causada, total o parcialmente, por un caso fortuito, un caso de fuerza mayor, guerra, revuelta, huelgas, actos gubernamentales, omisión o demora por parte de subcontratistas, abastecedores o transportistas o por cualquier otra causa, ya sea directa o indirecta fuera del razonable control del vendedor. Dicho incumplimiento o demora en la medida que cause dilaciones en las entregas a realizar por el vendedor prolongará el plazo de cumplimiento del vendedor por la misma cantidad de días, pasada la fecha de vencimiento fijada al efecto, que se requiera para eliminar todas las causas antedichas y sus efectos. Ello no obstante, esta disposición no eximirá al vendedor de interponer sus mejores esfuerzos para evitar o remediar tales causas y continuar sus compromisos contractuales con razonable diligencia cuando quiera que tales causas y sus efectos consecuentes hayan sido eliminados.

4. INDEMNIZACION

(a) El comprador no tendrá recurso alguno contra el vendedor, asumirá toda responsabilidad y eximirá al vendedor de toda responsabilidad contra y por ante todas y cada

una de las demandas de toda clase (ya sea que surjan del contrato, por daños, negligencia en cualquier grado, estricta responsabilidad o de cualquier otro modo) por o con respecto a cualquier pérdida (inclusive pérdida de uso y/o beneficio), gasto, responsabilidad, daños a la propiedad y/o lesión (inclusive muerte) de toda clase y/o toda clase de causas que pudieran ser sufridas o incurridas en cualquier momento, directa o indirectamente, por el comprador y/o vendedor y/o cualquier tercero en razón de y/o a consecuencia de y/o con respecto a la compra y/o instalación y/o operación y/o mantenimiento del equipo o de cualquier componente o parte del mismo vendido de conformidad con estas condiciones y/o el uso de toda documentación suministrada al comprador de conformidad con la presente y/o en razón de y/o a consecuencia y/o con respecto a cualesquiera otros servicios prestados por el vendedor en virtud de los compromisos expresados en la presente o contingentes a los mismos.

(b) Tal como se emplea en el punto 4 (a) precedente, el término "comprador" significa el comprador, las subsidiarias del comprador y su personal respectivo, sus funcionarios, agentes, empleados y contratistas; y el término "vendedor" significa el vendedor, las subsidiarias del vendedor y su personal respectivo, sus funcionarios, agentes, empleados y contratistas.

5. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Por la presente I.A.I. no será responsable por ningún daño consecuente, contingente o especial, inclusive la pérdida de uso o beneficios.

6. IMPUESTOS

Además del precio de compra convenido del equipo vendido por la presente, todos y cada uno de los impuestos, tasas, derechos, contribuciones, tarifas, gravámenes y/o cambios de impuestos a la venta que pudieran ser gravados por cualquier autoridad impositiva (excepto el gobierno del país vendedor) y que surjan de la venta, entrega, transporte o uso del equipo, correrán por cuenta del comprador.

7. ARBITRAJE Y LEYES DE APLICACION

Todas las diferencias y controversias serán referidas a y decididas mediante arbitraje, arbitraje que será realizado por ante la Cámara Internacional de Comercio ("ICC") con sede en el país del vendedor. Tales diferencias o controversias sometidas a arbitraje serán dirimidas de conformidad con los términos y condiciones estipulados en la presente, así como de acuerdo con el reglamento de la ICC y serán regidas por las leyes del país del vendedor.

La decisión del (de los) árbitros será decisiva y obligará a las partes.

CARTA INTENCION

Las partes convienen, en virtud de la buena fe que impera en el contrato firmado en fecha

5 de enero de 1993, entre el señor Secretario General de la Gobernación en representación de la provincia de Salta, y la firma Israel Aircraft Industries Ltd., lo siguiente: Que no habiendo llegado a un acuerdo las partes contratantes, sobre el Anexo "C" punto 7, se conviene que lo referido en el punto citado, será reconsiderado por Israel Aircraft Industries Ltd. (Dpto. Legal) a fin de llegar a un entendimiento sobre el particular.

C.P.N. Luis Alberto Martino
 Secretario General de la Gobernación
Uri Shani
 Manager Arava Product Support
 Matan - Civil Aircraft

Salta, 22 de febrero de 1993

DECRETO Nº 312

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 61.587/93, código 01, por el cual el señor Eduardo Antonio Córdoba, eleva su renuncia al cargo de vocal del directorio del Instituto Provincial del Aborígen,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día siguiente de la fecha de su notificación, acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Antonio Córdoba, L.E. Nº 6.710.531, como vocal del directorio del Instituto Provincial del Aborígen, designado mediante decreto Nº 199/92.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - Martino.

Salta, 22 de febrero de 1993

DECRETO Nº 313

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 18-500/85.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Agr. Ronaldo J. Hallberg, Mat. Nº 1139, solicita aprobación del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Inmueble Mat. Nº 2028, Sec. 7ª, Manzanas 82 y 83 del departamento Orán, de propiedad del señor Jorge Armando Orce; y

CONSIDERANDO:

Que a f. 9 se acompaña copia de la Ordenanza Nº 124/85 del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Orán de aceptación de donación efectuada por el propietario, de las superficies destinadas al uso público;

Que a f. 21 la Dirección de Obras Sanitarias S.A.S., Distrito Orán, emite certificado de factibilidad de ampliación de red de agua corriente supeditada a la nueva perforación a ejecutar;

Que a f. 22 la Dirección Provincial de Energía, Dist. Orán, otorga certificado de factibili-

dad de suministro de energía eléctrica condicionado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a f. 25 la Municipalidad de Orán exhibe certificado donde consta que las Manzanas Nros. 82 y 83, Sec. 7ª, Mat. 2028, cuenta con los servicios de agua y luz, con excepción de la calle Martín Fierro entre Mitre Bustamante, que carece de alumbrado público;

Que a f. 37 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga certificado de factibilidad de loteo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º Inc. 10 de la ley provincial Nº 5167/77;

Que a f. 41 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el mencionado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de Mensura y Fraccionamiento de la Matrícula Nº 2028 - Sec. 7ª - Manzanas 82 y 83, ubicado en el departamento Orán, de propiedad del señor Jorge Armando Orce, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

—Sup s/título	33.748,02 m2.
—Sup. total de lotes	27.763,00 m2.
—Sup. total de ochavas	122,01 m2.
—Sup. total de pasajes	2.498,60 m2.
—Sup. calle Mitre	1.998,88 m2.
—Sup. total Mensura	32.382,49 m2.
—Diferencia en menos	1.365,53 m2.
—Sup. manzana 83a descontado	
Och.	6.848,12 m2.
—Sup. manzana 83b descontado	
Och.	6.366,43 m2.
—Sup. manzana 82ª descontado	
Och.	7.102,95 m2.
—Sup. manzana 82b descontado	
Och.	7.445,50 m2.
Sup. total	27.763,00 m2.

NOTA: Doble dominio con Mat. Nº 1807 según Resolución Nº 18.216 del 8-1-86 H.J. de Catastro.

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 314 - 22-2-93 - Expediente Nº 01-60877/92.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, dispónese el traslado del Lic. Roberto Antonio Simeoni, L.E. Nº 8.387.885 - Analista en Organización y Métodos - Nivel Escalonario 14, de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas, a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Organización y Sistemas, sin transferencia del cargo, para revistar en el cargo vacante de Jefe de Departamento Análisis e Investigación - Área Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva I, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 2º — Descongélese el cargo cuya cobertura se dispone en el artículo anterior, con encuadre en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente corresponde imputarse con cargo a la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Organización y Sistemas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que por estar el Lic. Roberto A. Simeoni cubriendo el cargo de Director General de Organización y Sistemas, se reemplaza la licencia especial otorgada por Decreto Nº 10/92 en el cargo de la Dirección General de Rentas, por la correspondiente al cargo al cual se lo traslada en la Dirección General de Organización y Sistemas.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 326 - 24-2-93

Art. 1º — Dispónese la cesantía de la empleada de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, señorita Mabel Elizabeth Valor, D.N.I. Nº 16.659.560, Nivel 04 - Encargada de la Oficina Seccional de Aguafay, con vigencia al 15 de marzo de 1990, fecha desde la que permanece suspendida preventivamente en sus funciones y por infracción a las obligaciones impuestas en el artículo 11 incs. b) y k) de la Ley Nº 5546, en concordancia con el artículo 36 incs. d), f) y g) de la misma norma, según las resultas del sumario administrativo obrante en autos.

Art. 2º — Déjase establecido que la sanción aplicada puede convertirse en exoneración, de acuerdo con los artículos 32 inc. g) y 37 inc. b) de la Ley Nº 5546 en caso de recaer sentencia condenatoria en sede penal en contra de la causante.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 56-D - 23-2-93 - Expediente Nº 24.414/92 - código 78.

Artículo 1º — A partir del 1 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Germán Martínez, L.E. Nº 6.510.859, legajo Nº 81.338, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, Jefe del Servicio Supervisión de Atención Primaria de la Salud del

hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — A partir de igual fecha, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio Supervisión de Atención Primaria de la Salud del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por resolución ministerial Nº 1904/88, al doctor Gabriel Germán Martínez, L.E. Nº 6.510.859, legajo Nº 81.338.

Art. 3º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia pasiva de treinta (30) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 3033/89, al doctor Gabriel Germán Martínez, L.E. Nº 6.510.859, legajo Nº 81.338.

Art. 4º — A partir del 1 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por la doctora Adela María del Rosario Saavedra de Martínez, L.C. Nº 4.854.798, legajo Nº 81.557, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, odontóloga del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de enero de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Nélide Condori de Simoni, L.C. número 977.802, legajo Nº 05562, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, mucama del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 6º — A partir del 15 de enero de 1992, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Isa Barcat, L.E. Nº 7.975.748, legajo Nº 03014, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, Jefe del Sector Oftalmología del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 7º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Oftalmología del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por resolución ministerial Nº 754/90, al doctor Jorge Isa Barcat, L.E. Nº 7.975.748, legajo Nº 03014.

Art. 8º — A partir del 31 de octubre de 1991, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Jorge Canteros, D.N.I. Nº 10.821.769, legajo Nº 99.055, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 9º — Con igual vigencia, dejar sin efecto las sobreasignaciones por ampliación horaria por la cobertura de guardia pasiva de treinta (30) horas y guardia activa de treinta (30) horas, otorgadas por resoluciones ministeriales Nros. 3706/90 y 338/91, respectivamente,

al doctor Eduardo Jorge Canteros, D.N.I. Nº 0.821.769, legajo Nº 99.055.

Art. 10. — A partir del 31 de octubre de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señorita Analía Itatí Moreno, D.N.I. número 13.476.221, legajo Nº 82.461, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, nutricionista del hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 57-D - 24/2/93
- Expte. Nº 28-62.009/92.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de octubre de 1992, la renuncia presentada por el señor Ubaldo Guerra, D.N.I. Nº 8.612.099 - Legajo Nº 75.269 Nivel 3 - Sereno de Depósito - Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución Nº 1780-I-92 de la Caja Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 58-D - 24-2-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 05 de enero de 1.993, aceptar la renuncia presentada por la señora Estela Areco de Castillo, C.U.I. Nº 6.343.765, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, administrativa con funciones de Encargada de Despacho dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándole las gracias por los servicios prestados.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 90966 F. Nº 63859

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alfredo Minhondo y María Elena Zerda el 25 de junio de 1992, por Expte. Nº 14.473 han solicitado en el Dpto. Los Andes una superficie de 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Samenta se mide 7.500 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34

e) 5 y 18-3-93

O.P. Nº 90965

F. Nº 63858

La Dra. Mirta del C. Avellaneda —Juez interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta—, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alfredo Minhondo y María Elena Zerda el 25 de junio de 1992, por Expte. Nº 14.471 han solicitado en el Dpto. Los Andes una superficie de 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el cerro Samenta se mide 2.500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34

e) 5 y 18-3-93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 90962

F. Nº 7568

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5º DISTRITO (SALTA)

Licitación Pública Nº 2071/93.

Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Km. 4.98 - km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

Ing. Civil Carlos Julio Croce

Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315

e) 5 al 25-3-93

O.P. Nº 90969

F. Nº 63864

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Licitación Pública 01/93

Objeto: Concesión y Explotación de la Terminal de Omnibus que comprende (confitería y Restaurante, kioscos, boleterías, plataformas, valijería, preparación de encomiendas, estafeta, playa de estacionamiento, pared publicitaria y toda otra explotación a desarrollar en el predio de la terminal).

Lugar de adquisición de los pliegos: Tesorería Municipal de Rosario de la Frontera, Alvarado Nº 140, de 7.30 a 12.30 horas.

Tel. 0876 - 81210 - Fax 0876 - 81487.

Valor del pliego: Pesos ciento cuenta (\$ 150).
Apertura: En Municipalidad de Rosario de la Frontera, Secretaría de Gobierno, Alvarado Nº 140 el día 19-3-93 a horas 10.

José Roberto Iriarte

Intendente

Munic. R. de la Frontera

Imp. \$ 63

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90895

F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2052/93 - Ley 13.064.
Objeto: Sellado bituminoso - Obra Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Salta límite con Jujuy - Sección K.1608,62 - Km. 1647,24.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 508.508.

Precio del pliego \$ 500.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha y hora de apertura: 31 de marzo de 1993 - Horas 11.

Imp. \$ 210

e) 26-2 al 11-3-93

O.P. Nº 90894

F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2036/93 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Ensanche - Obra básica y tratamiento doble - Obra Ruta Nacional Nº 50 - Tramo Orán-Aguas Blancas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000.

Precio del pliego: \$ 1.000.

Lugar de venta de pliegos: Licitaciones y compras - Casa Central.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 1993 - Horas 12.

Imp. \$ 210

e) 26-2 al 11-3-93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 90.824

F. Nº 63.656

REF.: Expte. Nº 34-14.546/48 (bis) y Agregado Nº 34-161.541/90.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias, Víctor Juan Arias, María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo, María Elena Arias de Sosa, Cecilia Eduviges Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 45 has. 7.500 mts2. del inmueble Fracción "A", Catastro Nº 9.397, del departamento General Güemes, con una dotación de 24.02 lts./seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, por medio de un canal comunero denominado Mangley. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual

de echo, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, se otorga una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 57 has. 9.691 mts2. de la misma propiedad, con una dotación de 30,43 lts./seg. a derivar del mismo río y por medio del mismo canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados.-

Administración General de Aguas de Salta, 18 de febrero de 1993.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas. Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 170.00

e) 22/02 al 05/03 '93

O. P. Nº 90861

F. Nº 63698

DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO

Autorización Nº 1191, Expte. Nº 34-222/68 y AGDOS. Nº 34-44.446/73, CPDE. Nº 34-44.446/73 y 34-122.935/83 CPDE. "1" y CPDE. "2". S/Reconoc. Concesión de Agua Pública p/Aplicación Art. 233. VISTO este Expte. por intermedio del cual los señores Agustín Domingo Vidizzoni, Mario Antonio Rizzotti y Alberto Mario Vidizzoni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, de la Finca "Potreros", Fracc. "B" Catastro Nº 14.126 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en

Código de Aguas, que a fs. 100 el Intendente de Aguas de la Zona e informe técnico de fs. 101 vta. manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código el Jefe del Departamento Explotación Riego,

DISPONE:

1º Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-222/68 y Agdos. Nº 34-44.446/73 y Cpde. Nº 34-122.935/83 y Cpde. "1" y "2" para la publicación de edictos, conforme dispone el Art. 1º Inc. b) de la ley 1627 del año 1953.

2º Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble identificado como Finca Potreros, Fracción "B" Catastro Nº 14.126 del Departamento de Orán con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por me-

dio del Canal Matriz "B" Hijuela Potreros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pago correspondientes.

Imp. \$ 170.-

e) 24-2 al 9-3-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 90981

F. Nº 63886

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, secretaria de la Dra. Sara Del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Bautista y Villafañe de Martínez, Margarita" Expte. Nº B-33.660/92, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 1 de febrero de 1993. Dra. Sara Del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90972

F. Nº 63872

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, secretaria de la Dra. Teresa López, en los autos caratulados: Bejarano, José —Sucesorio— Expte. Nº 29495/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios locales Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90970

F. Nº 63869

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos caratulados "Burgos Olarte, Francisco y Lucía Zerpa - Sucesorio" - Expte. Nº B-32.668/92, cita por tres (3) días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90968

F. Nº 63862

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Sanchez, Beatriz Concepción - Sucesorio", expediente Nº B-34.526/92, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo aper-

cibimiento de ley. Salta, 1 de marzo de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O. P. 90957

F. Nº 63835

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Cardozo, Pedro - Sucesorio" expediente B-31.869/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de febrero de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. 25,50

e) 4 al 8-3-93

O. P. Nº 90953

F. Nº 63820

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos caratulados "Farfán, Félix - Sucesorio", Expte. Nº B-32.818/92 comunica que se ha declarado la apertura de dicha sucesión, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico de circulación diaria. Salta, 26 de octubre de 1992. Jorge R. Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 4 al 8-3-93

O. P. Nº 90952

F. Nº 63818

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don José María Ome y Francisca Ome, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente Nº A-05579/80, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 3 de febrero de 1993. Fdo. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 4 al 8-3-93

O.P. Nº 90.948

F. Nº 63.802

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación; Secretaria de la Dra. María A. G. de Torán, en autos: "Goytea de Rodríguez, Eulogia - Sucesorio", Expte. Nº B-

30.928/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 15 de febrero de 1993.- Dra. María Ana Cálvez de Torán, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.946 F. Nº 63.799

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación; Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Borgoñón de Jándula, María Marta Esther - Sucesorio", Expte. Nº A-52.564/92, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Salta, 19 de febrero de 1993.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.944 F. Nº 63.797

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Octava Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Alarcón, Bartolomé", expediente Nº B-303.224/92, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dr. Javier Massafra, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.940 F. Nº 63.794

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de doña Bonifacia Roldenda Soto" (Expte. Nº B-32.599/92), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 25 de febrero de 1993.- María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.939 F. Nº 63.792

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom.; Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos caratulados "Pastrana, Laudino René - Sucesorio", Expte. Nº 1-B-31.805/92, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Salta, 16 de febrero de 1993.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.938 F. Nº 63.791

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Tercera Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Lastero, María Tomasa; Ruiz, Lucas Humberto - Sucesorio, Expte. Nº B-34.482/92, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local comercial.- Salta, 25 de febrero de 1993.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.937 F. Nº 63.788

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Morales, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº B-23.188/91, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte.- Salta, 28 de febrero de 1993.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.936 F. Nº 63.787

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación; Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Sánchez, Manuel Feliciano - Sucesorio", Expte. Nº 2B-33.365/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose por el período de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 19 de febrero de 1993.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.932 F. Nº 63.781

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en los autos: "Domínguez de Bevacqua, Isabel - Sucesorio", Expte. Nº B-34.733/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.- Salta, 18 de febrero de 1993.- Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo juez; y Dra. María Ana Cálvez de Torán, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.930

F. Nº 63.779

La Dra. María Cristina Montalbetti de Mañiño, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: Sucesorio de Marciano Prieto, Expte. Nº B-30.282/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 31 de agosto de 1992.- Dra. María Cristina Montalbetti, juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.- Dra. Rubí Velásquez de Cañerí, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.929

F. Nº 63.775

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación; Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos cartulados: "Haro, Juan Rafael s/Sucesorio", expediente Nº B-33.713/92, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Juan Rafael Haro, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Salta, 25 de febrero de 1993.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/03/93

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 90979

F. Nº 63834

Por: **ALFREDO J. GUDINO**

REMATE CON Y SIN BASE

Equipo de soldar industrial Mag Mig Tauro 250 - Máq. de soldar de punto - Compresor de aire - Perforadora de pie - Soldadora de pie de un punto.

Hoy, 5-3-93, a hs. 19.45, en Independencia 80 —ciudad— remataré los bienes que se detallan más abajo, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp.: Sin base: Una soldadora de pie m/Vic Sem Nº 3104, de un punto, ind., trifásica, color verde con base de hierro y con volante, reg. est.; Un compresor m/Roda Nº 5315, Mod. 06, con motor m/AC Nº 1450, de 1 polea, montado sobre base con rueditas; Una perforadora de pie, tipo ind. m/Feroda Mod. 320 c/motor m/Motomech Nº R-4814 de 1.450 R.P.M. con base de hierro guía y tarraja; Una máq. soldadora de punto, eléct. m/Walmaira Mod. S.P.A. Nº 421, con pinza de maza y soldar, montada sobre base de hierro con ruedas. Con base de \$ 9.500 (imp. prenda) un equipo industrial de soldar m/Mag Mig Tauro 250 mod. FC Nº 5220, con accesorios Tauro Tecno Elect. Mod. T-1-1.006, con manómetro m/Rebron, c/pinzas de maza y soldar, con cable enchufe. Todos los bienes en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados por los interesados en Independencia 80 en horario co-

mercial. Ordena Sr. Juez del Trabajo Nº 6 en juicio que se sigue c/Espacio Industrial S.A. s/Ordinario Expte. Nº 2085/88. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 5-3-93

O.P. Nº 90978

F. Nº 63830

Jor: **JORGE SALAZAR**

REMATA

Heladera familiar - Eq. de música - Escritorio

Hoy 5-3-93, a hs. 18.30, en calle Santa Fe 831, ciudad, remataré s/base y al contado una heladera familiar Saccol, de 2 puertas Un equipo de música Sansei comp. de gabinete, bandeja giradiscos, amplificadores (2) Sansei y Technice, ecualizador, pasacassettes y 2 baffles; Un escritorio de madera de 2 cajones. Ordena Sr. Juez C. y C. 5º Nom. en juicio s/M. Caut. hoy Ejec. Expte. Nº B-29.122/92 edictos por un día B. Of. y D. El Tribuno. No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil. Mart. J. Salazar. Tel. 317860.

Imp. \$ 10,50

e) 5-3-93

O.P. Nº 90.959

F. Nº 63.836

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

Excelente Oportunidad

JUDICIAL SIN BASE

Un importante inmueble edificado, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 452, de esta ciudad.-

El día viernes 05 de marzo de 1993, a las 19.25 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 53.540,02 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 452 (entre los Nºs. 476 y 450), de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 3.449, Secc. B, Manz. 67, Parc. 22, Dpto. Capital 01. Medidas: 11,25 mts. de fte. por 72 mts. de fdo. Sup.: 792 mts2. Lím.: al N. c/P. de J. Pérez, al S. c/c. Sgo. del Estero, al E. c/Suc. de M. V. de Messone, y al O. c/P. de D. Linares y otros. Edificación: 1 garaje de entrada (c/portón de hierro y piso de tierra), 3 habitaciones, 1 espacio para baño, 1 galería abierta y escalera de hormigón, todo en mampostería de ladrillo, revoques, piso de granito, techo de loza y carpintería de madera. En la planta alta tiene construido únicamente paredes de ladrillones huecos con destino a 4 habitaciones, 1 espacio para baño y 1 salón amplio (sin techo). A continuación tiene 1 patio y una construcción antigua, que consta de: 1 galería, 1 baño de Ira. (c/pisos calcáreos y azulejos), 3 habitaciones (c/pisos de madera), 1 cocina (c/piso calcáreo, mesada de granito y azulejos) y 1 baño para personal (c/p. granito, 2 piletas, 3 migitorios, 2 inodoros y con revestimientos). Esta construcción con techos de teja, tejuelas y chapas de zinc. Termina con un salón al fondo, de aprox. 11 por 30 mts., con piso de granito, c/tinglado parabólico, con cabriadas de hierro y chapas de zinc y portón de madera. Revisar en horario comercial. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle

tiene pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por la asociación gremial demandada, como propietaria, y por su comisión directiva actual. Condiciones: seña del 30% a cuenta, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo Nº 3, Secr. del Dr. Enzo Di Cianantonio, en juicio que se sigue contra el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas s/ Ordinario, Expte. Nº 2290/89. Edictos 3 días p/diario El Tribuno y 2 días por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio Tejada, Tel. 230003, en Corrientes 851 y/o Independencia 80, Salta (Capital).

Imp. \$ 54,00 e) 04 y 05/03/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 90.915

F. Nº 7.567

El Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Pedro Molina 517, Piso 2do., de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, comunica por cinco días, que se ha decretado con fecha 11 de noviembre de 1992, la apertura de la liquidación forzosa de Huarpe Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 529, Mendoza, Capital, y agencias en las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, San Juan, Mendoza, Buenos Aires. Se han designado delegados liquidadores de la Superintendencia de Seguros de la Nación a los doctores Ricardo Di Lorenzo, Carlos Alejandro Landaburu, Enrique Cossio, Betina Stein, María Magdalena Badillo y Alejandro Fabio Pereyra, quienes constituyen domicilio en la calle Patricias Mendocinas 529, Mendoza, ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1992. El informe previsto por el art. 35 de la L.C., se presentará el día 26 de febrero de 1993, y el del art. 40 de la L.C., el día 15 de marzo de 1993. La fecha a partir de la cual estarán a disposición de los interesados los informes individuales es el día 02 de marzo de 1993. También se hace saber que se ha dispuesto como fecha para que el Tribunal dicte resolución de verificación en los términos del art. 37 de la L.C., el día 05 de abril de 1993. Intímase a los administradores de la aseguradora a que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; b) pongan a disposición del órgano liquidador, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación contable (arts. 94, 95 y 173 de la L.C.); y c) acompañen los estatutos de la sociedad y títulos de propiedad, tanto inmuebles, como rod-

dos y/o cualquier otro bien registrable; así mismo se intima a los administradores de la aseguradora y a los terceros que posean bienes o documentación de aquélla, para su entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. Quedan prohibidos los pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en caso de hacerse.- El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.- Mendoza, 20 de noviembre de 1992.- Dra. Clementina Coy, secretaria.-

Valor al cobro \$ 132,50 e) 01 al 05/03/93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. 90976

F. Nº 63877

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos "Lanusse Jorge Ceferino s/Inscripción de martillero" Expte. Nº B-33.017/92 hace saber que el Sr. Jorge Ceferino Lanusse D.N.I. Nº 11.045.419 con domicilio en Bs. As. Nº 160, ciudad, solicita su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 2º Ley 3272). Salta, febrero de 1993. Dra. Theima Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 68 e) 5 al 16-3-93

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 90.907

R. s/c. Nº 6.116

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur - Metán; Secretaría de la D.a. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Salto, Zoilo vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Usucapión", Expte. Nº 3.481/91, se ha dictado la siguiente providencia: Metán, 03 de febrero de 1993. Proveyendo el escrito de f. 60 - Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de 05 días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Citándose a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, registrado como inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Catastro Nº 5.977, Parcela 18, Manzana 11, Sección "B", Plano de Mensura p/posesión veintañal Nº 01.618; por el término de 06 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.).- Metán, 15 de febrero de 1993.- Fdo.: Dr. Teobaldo R. Osoros, juez; Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Sin cargo.- e) 01 al 05/03/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 90980

F. Nº 63887

ALBORADA S.R.L.

Socios: Eduardo Rodolfo Svendsen, de 44 años, casado, argentino, médico con domicilio

en calle 9 de Julio 528 de Gral. Güemes L.E. Nº 7789777, Noel Omar Erramouspe de 37 años, casado, argentino, médico domiciliado en Juan Gabande Nº 336 El Milagro Salta D.N.I. Nº 11561852, María Irene Cayo, de 52 años, viuda, argentina comerciante domiciliada en calle

Santa Fe Nº 1495 Salta L.C. Nº 877.450 y Adolfo Emilio Castro de 45 años divorciado, argentino médico, domiciliado en calle Rivadavia Nº 921 Salta L.E. Nº 7.995.364.

Fecha instrumento: 15 de Julio de 1992 y modificación del 28-9-92.

Denominación: Alborada S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio Nº 528. General Güemes - Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto facilitar a través de prestadores o terceros profesionales habilitados las prestaciones médicas a adultos o niños pudiendo a tales fines ceder espacios, y/o facilitar los medios necesarios para intervenciones quirúrgicas, internaciones o prácticas médicas habituales. También podrá contratar aquellos servicios esenciales que complementan las prestaciones propias de una clínica, como podría ser terapia intensiva, radiología, análisis clínicos, electrocardiogramas, fisioterapia, ecografía, servicios de siquiatria y/o servicio de cocina y limpieza.

Plazo de duración: 21 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital se fija en \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 100 cuotas sociales de \$ 120 (pesos ciento veinte) cada una. El Dr. Eduardo R. Svendsen, es titular de 33 cuotas sociales. El Dr. Noel O. Erramouspe es titular de 33 cuotas sociales. La Sra. María I. Cayo, es titular de 33 cuotas sociales. El Dr. Adolfo E. Castro es titular de 1 cuota social: El capital es integrado en un 25% a la fecha de la formación de la sociedad y el 75% restante será integrado en el curso de un año a partir de la fecha de constitución.

Composición de órganos administrativos: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, por lo que todos quedan designados socios gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con la firma de dos de los socios en forma conjunta a previo estampado de la denominación Alborada S.R.L. socio gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas a favor personal de terceros.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Cr. Fernando R. Giovannini
Autorizado por contrato social

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 4 de marzo de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41

e) 5-3-93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 90964

F. Nº 63856

Por disposición de la doctora Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, en los autos caratulados:

"Rody Hogar S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales", Expte. Nº 6798/90, de dicho Juzgado, secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán se hace saber que la señorita Claudia Rosana Moreno Zerdan, D.N.I. Nº 17.940.346 adquirió de los sucesores de don Luis Marcelo Arzelán por venta irrevocable y sin limitaciones ni reservas, señora María Teresa Yened de Arzelán L.C. Nº 5.106.422; María Eugenia D.N.I. Nº 20.232.004 María Raquel D.N.I. Nº 20.707.335; María Gabriela D.N.I. Nº 22.785.472; Andrea Carolina D.N.I. Nº 26.701.590; Pablo Ariel D.N.I. Nº 27.571.695; Luis Fernando D.N.I. Nº 28.260.753 y Marcelo Javier D.N.I. Nº 28.260.754 todos de apellido Arzelán, sucesorio tramitado en los autos: "Arzelán, Luis Marcelo s/Sucesorio", Expte. Nº B-03308/89 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, el 20% o sea el total de las cuotas sociales que le correspondían al causante don Luis Marcelo Arzelán en la razón social denominada Rody Hogar S.R.L. (Fº 284; asiento 1262; libro 4 de S.R.L.). La cesión de cuotas sociales se implementó en dos contratos de compra-venta ambos de fecha 30 de octubre de 1989, por el precio total de \$ 7.200.000 (australes siete millones doscientos mil), suma esta que a la fecha de acuerdo a la ley de convertibilidad resulta la cifra de \$ 720,00 (setecientos veinte pesos convertibles de curso legal). Publíquese. Firmado: Mirta del C. Avellaneda Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro - Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria. Salta, marzo 4 de 1993.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 4 de marzo de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 26

e) 5-3-93

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 90977

F. Nº 63879

En la ciudad de Salta, Capital, a los veintitrés días del mes de noviembre de 1992 se reúnen los socios de la firma "CECCATO CAR S.R.L." señores Luis Dueri Lama, D.N.I. Nº 92.757.921 y Tatiana Yolanda Valdivieso Castro, D.N.I. Nº 92.760.860, y de común acuerdo y por unanimidad deciden prorrogar la vigencia del Contrato Social de la Sociedad mencionada, de la cual representan el cien por ciento de las cuotas sociales, por un período de veinte años más, con lo cual la vigencia de dicha sociedad será hasta el 15 de diciembre de dos mil doce.

Se deja constancia que la firma "CECCATO CAR S.R.L." se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 11. Asiento Nº 1578 del Libro Nº 6, con fecha 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

En prueba de conformidad, y en el domicilio de la Sociedad, Caseros Nº 215 de la ciudad de Salta, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría: Salta, 03 de febrero de 1993. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 21 e) 5-3-93

O. P. N° 90971 F. N° 63870

**TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE
S.R.L.**

Se comunica que por asamblea unánime de socios de fecha 3-10-92, protocolizada por escritura pública N° 70 de la misma fecha, autorizada por la Escribana Rita K. de Melle-retzky, de "Transporte Automotor del Valle S.R.L.", sito en Independencia N° 7, ciudad de Salta, contrato social inscripto a fs. 381/382-as. 8587-libro 38 de Contratos Sociales en el Juzgado de Primera Instancia en lo comercial de Registro de la provincia de Salta, se procedió a la reelección de gerentes, en los socios: Rosario Salvador Campos, L.E. Número 7.278.100; Vicente Sánchez, L.E. N° 7.278.100 y Modesto Cabrera, L.E. N° 7.226.439.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría: Salta, 2 de febrero de 1993. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00.- e) 5-3-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 90919 F. N° 63762

Gral. E. Mosconi, 26 de febrero de 1993
Ref./Asamblea Equipo de Obras S.A.

**EQUIPO DE OBRAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1993 a horas 11 (once) en el domicilio legal de la Sociedad sito en los terrenos colindante con la Ruta Nacional N° 34 en la denominada zona industrial de Y.P.F. en los predios que ocupaba anteriormente la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación de los Estatutos Sociales de acuerdo a lo siguiente: Art. décimo segundo: ... y durarán en su cargo 2 (dos) ejercicios. Art. décimo primero: ... El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a 30 (treinta) días contado desde la última publicación que se efectuará de acuerdo lo que prescribe la Ley 19.550.
- 2) Escisión de la Sociedad. Tratamiento de conveniencia.

EL DIRECTORIO

El presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los estatutos sociales en parte pertinente.

Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación es decir hasta el día 17 de marzo de 1993 a horas 11 (once) para ser inscripto en el libro de asistencia a asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

Sergio Walser Mengelio, D.N.I. N° 13.230.906,
Domicilio: Güemes N° 553 - Tartagal - Salta.
Imp. \$ 96.- e) 2, 3, 4 y 5-3-93

O.P. N° 90918 F. N° 63762

Gral. E. Mosconi, 26 de febrero de 1993
Ref./Citación a Asambleas Equipo de Obras S.A.

**EQUIPO DE OBRAS S.A.
CONVOCATORIA**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1993 a horas 9 (nueve) en el domicilio legal de la Sociedad, sito en los terrenos colindante con la Ruta Nacional N° 34 en la denominada Zona Industrial de Y.P.F. en los predios que anteriormente ocupaba la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva conjuntamente con los señores Presidente y Síndico de la Sociedad.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables con sus respectivos anexos, informe del Síndico y del auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1992.
- 3) Compra de acciones de la Sociedad de acuerdo al artículo 220 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

El presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los estatutos sociales en la parte pertinente.

Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación, es decir hasta el día 17 de marzo de 1993 a horas 9 (nueve) para ser inscriptos en el libro de asistencias a asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

Imp. \$ 96.- e) 2, 3, 4 y 5-3-93

O.P. Nº 90.910

F. Nº 63.754

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionista de El Cóndor S.A., a la asamblea ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia Nº 1326, de la ciudad de Salta, el día 23 de marzo, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550, informe de la comisión fiscalizadora y resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
- 2º Remuneración del directorio y comisión fiscalizadora por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992.
- 3º Remuneración del directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993.
- 4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 01 al 05/03/93

O.P. Nº 90.909

F. Nº 63.753

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, el día 18 de marzo de 1993, a horas 19.00, en la sede social, sita en calle Buenos Aires Nº 979, de esta ciudad, para tratar los siguientes temas del.

ORDEN DEL DIA

Asuntos ordinarios:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de los estados contables, cerrados al 31/07/92.
- 4º Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
- 5º Aumento del capital social, dentro del quintuplo conforme al art. cuarto del estatuto social.
- 6º Elección del síndico titular y suplente.

Asuntos extraordinarios:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Modificación del valor nominal de las acciones clases "A", "B" y "C", respectivamente. Reforma del art. cuatro.

Nota: Conforme al art. 2º del estatuto social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El DirectorioJosé Alfredo Giné., **Presidente.**

Imp. \$ 85,00

e) 01 al 05/03/93

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 90975

F. Nº 63876

**ASOCIACION EVANGELICA
"ASAMBLEA DE DIOS"****Convocatoria**

Se invita a los señores miembros de la Asociación Evangélica - Asamblea de Dios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede central de Avda. San Martín 1245, Salta el día 21 de marzo de 1993, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la Memoria, Balance y veredicto del Organó de Fiscalización.
- 2º Elección de dos socios para refrendar el acta a labrarse.
3. Votación para renovar la Comisión Directiva que ha finalizado su mandato por tres años.
4. Temas de interéres para la marcha de la Institución.

José María González

Presidente

Imp. \$ 13,00.-

e) 5 y 8-3-93

O. P. Nº 90974

F. Nº 63875

**COOPERATIVA BIOQUIMICA DE
SALTA LIMITADA DE CREDITO,
PROVISION, VIVIENDA Y CONSUMO****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 1993 a horas 20 en el local de calle Balcarce Nº 439 de esta ciudad, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
- 2º Distribución de Excedentes.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un suplente para el ejercicio económico 1993.
- 4º Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Se recuerda, además que de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, una vez transcurrido una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar

cualquiera fuere el número de accionistas presentes.

Dr. Julio E. Ruesja
Secretario

Dr. Oscar P. Esilman
Presidente

Dr. José A. Gutiérrez
Tesorero

Imp. \$ 6,50.-

e) 5-3-93

O.P. Nº 90973

F. Nº 63874

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS
PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1993 a horas 20,30, en su sede de calle Córdoba Nº 291 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) socios para refrendar el acta de Asamblea.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
3. Elección de nuevas Autoridades por finalización de mandato, correspondiente a los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Protesorero, Síndico titular y Síndico Suplente.
4. Consideración y aprobación del presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

La Comisión Directiva

Enrique A. Landriel
Administrador

Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados
Salta

Imp. \$ 13,00.-

e) 5 y 8-3-93

O. P. Nº 90967

F. Nº 63860

CLUB ATLETICO SAN AGUSTIN

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a los señores Asociados del Club Atlético San Agustín a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo próximo a horas 10, en la sede social de la entidad, sita en calle Héctor R. Caruso s/nº, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

3º Memoria e Inventario patrimonial.

4º Balance General de Ingresos y Egresos al 31-XII-92.

5º Informe de Organó de Fiscalización.

6º Renovación total de Comisión Directiva.

7º Actualización de cuota societaria.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes y con derecho a voto.

Fernando Muñoz
Secretario

Angel Alfredo Muñoz
Vice-Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 5-3-93

O. P. Nº 90935

F. Nº 63785

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

El Club Social y Deportivo Transporte (S.C.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de marzo de 1993 a las 10 (diez) horas, en el domicilio de Alberdi y 25 de mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Amnistía para socios impagos.
- 3º Memoria, Balance e Inventario periodo 91/92 - 92/93.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva por el período 93/95.
- 6º Designación de (2) Socios para refrendar el Acta.

Pasada (1) hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Gral. E. Mosconi, Marzo 2 de 1993.

Ramón Eduardo Ortiz
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 3 al 5-3-93

RECAUDACION

O. P. Nº 90983

Saldo anterior	\$ 15.721,90
Recaudación del día 04-3-93	\$ 515,40
TOTAL:	\$ 16.237,30